

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.199/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 02 de septiembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

D. JUAN OLIVER PAREDES SÁNCHEZ, (Expte.: 1073/2014), se le notificó en su último domicilio conocido sito en la C/ Pinar del Rey nº 46 de Madrid, D.P. 28033, la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en sesión celebrada el 02 de septiembre 2.014, por la que se acuerda ARCHIVAR la solicitud presentada por D. JUAN OLIVER PAREDES SÁNCHEZ confirmando la resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Ávila, a 31 de octubre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.